

72 Recibido hoy 24 de Febrero Año 2017

Al Sr. Oficial de Justicia

a fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez, la misma que se

llevará a cabo el día _____ a hs: _____: MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PROF. OF. DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comunicar a S.S. asende a la hora de
intimación - 02/3/17 a las 9⁰⁰

VI. 03 MAR 2017 08:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Bases de Intimación N° 60844587 2//
(Intimación en Co2) Gr. _____

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

CONCEPCION, MARZO 02 de 2017-



JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2a NOMINACION

JUICIO: BRITO, NICOLAS PEDRO C/ DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/
RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) – EXPTE.
Nº 367/11.-

SE INTIMA A: MARIO ACHAVAL – D.N.I. Nº 29.236.805

DOMICILIO: CALLE: SANMARTIN Y RUTA NACIONAL Nº 38 - CONCEPCION

En el día de la fecha y siendo 9:35 horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a usted en el domicilio indicado a efectos de INTIMARLE para que en el término de 48 hs. Ponga a disposición del Sr. Juez los bienes oportunamente cautelados y de que fuera designado DEPOSITARIO JUDICIAL, consistentes en : Una camioneta Chevrolet Zafira, Mod. 2008, Dominio HDP 405, Motor nº 55658839; una computadora marca AOC, CPU Nº 20116550950, con mouse y dos parlantes y teclado Genius, con monitor de igual marca de 14" color negro, todo ello bajo apercibimiento de ley. Lunes a Viernes para notificaciones en Secretaria.
QUEDA UD. INTIMADO DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

En la ciudad de Concepción a los 02 días del mes de Marzo del año 2017 y siendo hs. 9:35 notifique e intime del contenido de este mandamiento y deje duplicado en el domicilio indicado a: por NO haberlo encontrado, ~~recibe una~~ persona de esa casa que dijo llamarse quien firma para constancia. *De fe fijada en la puerta.*

MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PROSECRET. OF. DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y
OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).- EXPTE. N° 367/11.-

CONCEPCION, 7 de marzo de 2017.-

Agréguese y téngase presente el Mandamiento N° 2377 debidamente
diligenciado..- JCGP

Dr. Eduardo José Dín Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Esp. Mando mms

CUMPLE EN COMUNICAR..

SR. JUEZ CIVIL COMERCIAL COMUN IIA. NOM.-

**JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/ DEL VALLE
AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE
CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).
EXPTE.: 367/11.-**

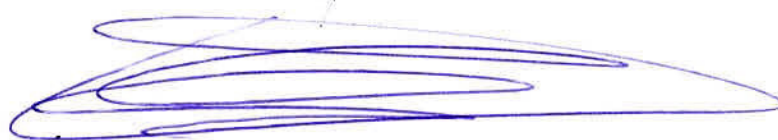
RUBEN DARIO TOLEDO, D.N.I.Nº
32.660.239, domiciliado en calle San Martín Esquina Ibatín de la
ciudad de Concepción, a V. S. respetuosamente digo:

OBJETO:

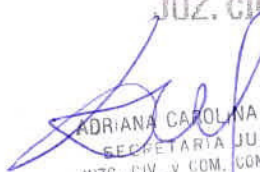
Que vengo a manifestar que me desempeño como locatario del inmueble en el cuál dejaron el Mandamiento firmado por el Sr. MIGUEL ANGEL SANCHEZ. Desconozco al Sr. MARIO ACHAVAL Y AL AUTOMOVIL CHEVROLET ZAFIRA, MODELO 2008 Dominio HDP405, el cuál no estuvo nunca en el interior del Galpón o Inmueble que alquilo. Tampoco forma parte de las cosas muebles existentes en este lugar, la Computadora Marca AOC con Mouse y dos parlantes.

A la mayo brevedad adjuntaré la documentación que acredita el carácter de locatario mencionado. Pido se tenga presente...

JUSTICIA.-


Ruben Dario Toledo
32660239

VI, 03 MAR 2017 11:21
JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONSTITUTIONAL

THE CONSTITUTIONAL COURT OF THE UNITED STATES

THE CONSTITUTIONAL COURT OF THE UNITED STATES
IN THE MATTER OF THE PETITION OF THE
UNITED STATES OF AMERICA FOR A WRIT OF HABEAS CORPUS
FOR THE RELEASE OF THE PRISONERS OF WAR

THE CONSTITUTIONAL COURT OF THE UNITED STATES
IN THE MATTER OF THE PETITION OF THE
UNITED STATES OF AMERICA FOR A WRIT OF HABEAS CORPUS
FOR THE RELEASE OF THE PRISONERS OF WAR

CONSTITUTION

THE CONSTITUTION OF THE UNITED STATES
ARTICLE I
SECTION 1
ALL LEGISLATIVE POWERS SHALL BE VESTED IN A SENATE AND HOUSE OF REPRESENTATIVES, WHICH SHALL BE UNITED IN ONE CHAMBER.
SECTION 2
THE SENATE SHALL BE COMPOSED OF TWO SENATORS FROM EACH STATE, CHIEF JUSTICE OF THE SUPREME COURT, AND TWO MEMBERS OF THE SUPREME COURT.
SECTION 3
THE SENATE SHALL HAVE THE SOLE POWER TO TRY ALL IMPEACHMENTS.
SECTION 4
THE SENATE SHALL HAVE THE SOLE POWER TO IMPEACH AND TRY ALL JUDGES OF THE SUPREME COURT.
SECTION 5
THE SENATE SHALL HAVE THE SOLE POWER TO IMPEACH AND TRY ALL JUDGES OF THE SUPREME COURT.

THE CONSTITUTION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y
OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).- EXPTE. N° 367/11.-

CONCEPCION, 7 de marzo de 2017.-

De lo manifestado, dése vista a la parte interesada.- JCGP

Dr. Eduardo José D. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S. F. 12/03/17
MPD 61

En fecha 10, MAR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Adriana
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

73

264

[Volver](#) Imprimir pantalla

CONSTANCIA DE OPCION

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-10857694-5
BRITO NICOLAS PEDRO
CONGRESO 985
AGUILARES
4152-TUCUMAN
Fecha inicio Monotributo : 01-07-2004

CATEGORIA

E

LOCACIONES DE SERVICIO

Vigencia de la presente constancia: 07-11-2016 a 06-05-2017 Hora 18:35:11 Verificador 209129850609

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP
<http://www.afip.gob.ar>

CONSTANCIA DE OPCION

Yo, el Sr. D. [Nombre], de edad de [Edad] años, con D.N.I. nº [DNI],

por el presente manifiesto que he adquirido la opción de compra de [Cantidad] acciones de la sociedad [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de [Ciudad] con el número [Número de Registro].

En fe de lo cual, doy fe en esta ciudad de [Ciudad] a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma]

NOTA: Este documento es válido para el ejercicio de la opción.

El presente documento se otorga en virtud de la escritura pública de compraventa de acciones de la sociedad [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de [Ciudad] con el número [Número de Registro].

En fe de lo cual, doy fe en esta ciudad de [Ciudad] a los [Día] de [Mes] de [Año].

L

PIDE REGULACIÓN DE HONORARIOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMPUN. Ila. Nom.

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/ DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/
RESOLUC. DE CONTATO Y DAÑOS Y PERJ.

EXPTE. N° 367/11.-

NICOLÁS PEDRO BRITO, abogado de la matrícula. Por mis propios derechos a V.S., con respeto dice:

-I-

Que habiendo recaído sentencia firme en este proceso, se encuentran pendiente de regulación mis honorarios profesionales por la labor desarrollada en estos actuados en sus autos principales y todas y cada una de sus incidencias, en un marco de conformidad con el resultado obtenido y la eficacia de mis presentaciones.

JUSTICIA.

NICOLAS PEDRO BRITO
C.A. TUC. 9607
C.A. SUR. 068
C.A. CICA. 1418
MAT. PED. T 98 - F. 934
C.A. TUC. 9607
C.A. SUR. 068
C.A. CICA. 1418
MAT. PED. T 98 - F. 934

VI, 17 MAR 2017 09:58
JUZ. CIV. COM. II NOM.

(Adjunta Constancia de Vigencia AFIC en (01) gr. —

ANTHANY CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y
OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).- EXPTE. N° 367/11.-

CONCEPCION, 20 de marzo de 2017.-

Agréguese la constancia de opción de Afip acompañada y vengan los
autos a Despacho para regular honorarios...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
LPD 67

En fecha 21, MAR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCORSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/11

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs.]

Juz. Civ. y Com. Capital de la Rep.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N.º	Nº. Expto. - Año
128	

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-) EXPTE N:367/11

CONCEPCION, 20 de abril de 2017

VISTO:

Para resolver la regulación de honorarios solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 238 el letrado BRITO NICOLAS PEDRO por derecho propio solicita se le regule honorarios profesionales por la labor desarrollada en la presente litis.-

En cuanto a la base, considero que corresponde estar al monto de la demanda consistente en \$120.000; al cual cabe adicionar los intereses generados desde la fecha de la demanda 15/06/2012 al día 17/04/2017, según la tasa activa del BCRA, conforme fallo CSJT "Olivares Roberto Domingo vs. Michavila Carlos Arnaldo y Otro s/ Daños y perjuicios", que si bien no fija como doctrina legal la aplicación de la tasa activa, deja en mano de los jueces fijar la tasa. En el caso de autos considero razonable y justo la aplicación de la tasa activa, consistiendo los mencionados intereses en la suma de \$137.760 ($\$120.000 * 114,80\%$) quedando como base para la regulación de honorarios el monto de \$257.760.-

Conforme las pautas del art. 15 ley 5.480, es decir, resultado de este juicio, tiempo insumido en su tramitación, calidad y eficacia del mismo, y en virtud de lo establecido por el Art. 38 y 42 de la Ley 5.480 considero regular por autos principales a al letrado SERGIO RUBEN FAIAD como apoderado de la parte demandado en las tres etapas del juicio (Art. 42 ley 5.480) la suma de \$25.776 ($\$257.760 * 10\%$), más el 55% previsto en el Art. 14 de ley 5.480 consistente en la suma de \$14.176,80 ($\$25.776 * 55\%$); Y al letrado NICOLAS PEDRO BRITO por su participación en doble carácter en las tres etapas del juicio (Art. 42 ley 5.480) la suma de \$38.664 ($\$25.776 * 16\%$), más el 55% previsto en el Art. 14 de ley 5.480 consistente en la suma de \$21.265,20 ($\$38.664 * 55\%$).

Por la incidencia resuelta en sentencia de fs. 67/69, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 de Ley 5.480, considero regular el 10% quedando en definitiva los honorarios regulados: al letrado SERGIO RUBEN FAIAD como ganador la suma de \$2.996,46 ($\$38.664 + \$21.265,20 = \$59.929,20 / 2 \text{ etapas} = \$29.964,60 * 10\%$); Y al Dr. NICOLAS PEDRO BRITO como perdedor el 10% principal quedando en definitiva la suma de \$1.997,64 ($\$25.776 + \$14.176,80 = \$39.952,80 / 2 \text{ etapas} = \$19.976,40 * 10\%$).

Por la incidencia resuelta en sentencia de fs. 242/243, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 de Ley 5.480, considero regular el 10% quedando en definitiva los honorarios regulados: al letrado NICOLAS PEDRO BRITO como ganador la suma de \$5.992,92 ($\$38.664 + \$21.265,20 = \$59.929,20 * 10\%$).

Conforme Ley 7.897 considero regular por la pericia realizada y agregada a fs. 221/231: al perito CRISTINA DEL V. YBARRA la suma de \$10.310,40 ($\$257.760 * 4\%$).

Por ello y teniendo en cuenta el 10% dispuesto por el art. 26 inc. K de la ley 6.059:

5

RESUELVO:

I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado SERGIO RUBÉN FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 la suma de \$39.952,80 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100), mas la suma de \$3.995,28 (PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. NICOLAS PEDRO BRITO conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$59.929,20 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100), mas la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-

II.- REGULAR por el incidente resuelto a fs. 67/69, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado SERGIO RUBÉN FAIAD la suma de \$2.996,46 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100), mas la suma de \$299,65 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$1.997,64 (PESOS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100), mas la suma de \$199,76 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 76/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-

III.- REGULAR por el incidente resuelto a fs. 242/243, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100), mas la suma de \$599,29 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-

IV.- REGULAR honorarios a la perito CRISTINA DEL V. YBARRA por su labor realizada, en la suma de \$10.310,40 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100) (Ley 7.897), atento lo considerado.-

V.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059) -

HÁGASE SABER.- FPM

Dr. Eduardo José Dip. Artale
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM/ 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/04/2017 se confeccionó cédulas No. 969/011/213
En fecha NO - se libró cédulas No. por 24/4 de 1

libro de notificación

Dr. VALERIA S. CASTILLO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

110

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE
AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE
CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).-
Expte. N° 367/11

En fecha 25 ABR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 153 C.I.C.C.M.)


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ CIV. y COM. COM. 28, Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/2

En fecha 3/5/17. adjunto dos (2) Bases
de monilides.



Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P14

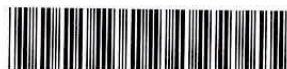
En fecha 05/05/17 se libera cédulas n° 969/970/971/972
973 -



P4

269 c/19

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00UCZCFPCL

Expte N°: 367/11

Cédula N° 972

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de abril de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).

Se notifica a: **YBARRA, CRISTINA DEL VALLE**
Domicilio: **AVELLANEDA N° 336**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de abril de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por autos principales: al letrado SERGIO RUBÉN FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 la suma de \$39.952,80 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100), mas la suma de \$3.995,28 (PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. NICOLAS PEDRO BRITO conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$59.929,20 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100), mas la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**II- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 67/69, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado SERGIO RUBEN FAIAD la suma de \$2.996,46 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100), mas la suma de \$299,65 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$1.997,64 (PESOS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100), mas la suma de \$199,76 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 76/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**III- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 242/243, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100), mas la suma de \$599,29 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**IV.- REGULAR** honorarios a la perito CRISTINA DEL V. YBARRA por su labor realizada, en la suma de \$10.310,40 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100) (Ley 7.897), atento lo considerado.-**V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-**HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.....**

DR. VALENTINA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ CIVIL COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Pit

M.E. N° Recibido Hoy 05 MAY 2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. RICARDO VILDOZA

JUAN CARLOS MILLÓN
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 08 DE MAYO de 2017 En la fecha siendo
al 1000 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
adicado YBARRA, CRISTINA DEL VALLE

Al no haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
Fernando Fernandez y firma para constancia

RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 367/11

Cédula N° 973

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de abril de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).

Se notifica a: **CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROC.**

Domicilio: **NASIF STEFANO Y JUANGORENA , CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de abril de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por autos principales: al letrado SERGIO RUBÉN FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 la suma de \$39.952,80 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100), mas la suma de \$3.995,28 (PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. NICOLAS PEDRO BRITO conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$59.929,20 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100), mas la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**II- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 67/69, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado SERGIO RUBEN FAIAD la suma de \$2.996,46 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100), mas la suma de \$299,65 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$1.997,64 (PESOS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100), mas la suma de \$199,76 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 76/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**III.- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 242/243, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100), mas la suma de \$599,29 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**IV.- REGULAR** honorarios a la perito CRISTINA DEL V. YBARRA por su labor realizada, en la suma de \$10.310,40 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100) (Ley 7.897), atento lo considerado.-**V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-**HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA DE CURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 MAY 2017

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. RICARDO VILDOZA

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 08 DE MAYO de 2017 En la fecha siendo
notifico del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el domicilio
indicado CASA DE ABOGADOS Y PROCURADORES

Al haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y firmo para constancia.



RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 367/11

Cédula N° 971

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de abril de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).

Se notifica a: **DEL VALLE AUTOMOTORES - MARCELO GIMENEZ - KARINA CASTELLINI - MARIO ACHAVAL.-**

Domicilio: **SAN MARTIN Y RUTA 38**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de abril de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por autos principales: al letrado SERGIO RUBÉN FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 la suma de \$39.952,80 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100), mas la suma de \$3.995,28 (PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. NICOLAS PEDRO BRITO conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$59.929,20 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100), mas la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**II- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 67/69, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado SERGIO RUBEN FAIAD la suma de \$2.996,46 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100), mas la suma de \$299,65 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$1.997,64 (PESOS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100), mas la suma de \$199,76 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 76/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**III.- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 242/243, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100), mas la suma de \$599,29 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**IV.- REGULAR** honorarios a la perito CRISTINA DEL V. YBARRA por su labor realizada, en la suma de \$10.310,40 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100) (Ley 7.897), atento lo considerado.-**V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-**HÁGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.....**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA COM. JUD. 2º. OM.
JUZG. CIV. Y COM. 1º OM. 2º OM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PH

M.E. N° Recibido Hoy 05 MAY 2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Juan Carlos Pillon
JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

Oficial Notificador

CONCEPCION, 08-05-17 de En la fecha siendo
del 9^{da} del contenido de esta cédula una copia duplicada en el domicilio
ubicado Sol Valle Automotores

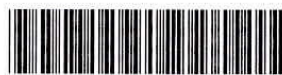
al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse

se dejó cédula en puerta y firma para constancia

Julio P. Rivas Jordan
JULIO P. RIVAS JORDAN
PRO-SECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

272

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00RFOUCCVD

Expte N°: 367/11

Cédula N° 969

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de abril de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).

Se notifica al Dr./a: **NICOLAS PEDRO BRITO**

Domicilio: **CASILLERO N° 547**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de abril de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por autos principales: al letrado SERGIO RUBÉN FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 la suma de \$39.952,80 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100), mas la suma de \$3.995,28 (PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. NICOLAS PEDRO BRITO conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$59.929,20 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100), mas la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**II- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 67/69, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado SERGIO RUBEN FAIAD la suma de \$2.996,46 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100), mas la suma de \$299,65 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$1.997,64 (PESOS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100), mas la suma de \$199,76 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 76/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**III- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 242/243, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100), mas la suma de \$599,29 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**IV.- REGULAR** honorarios a la perito CRISTINA DEL V. YBARRA por su labor realizada, en la suma de \$10.310,40 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100) (Ley 7.897), atento lo considerado.-**V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-**HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. VALENTINA S. CANTILLO
SECRETARIA CONJUNTA
JUEZ, CIVIL Y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P.L.

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 547
A HORAS 13
5 MAY 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PACHECO
PROSECRETARIO DE LA J. A.

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

273

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00RWXBVMRD

Expte N°: 367/11

Cédula N° 970

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de abril de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).

Se notifica al Dr./a: **SERGIO RUBEN FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 400**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de abril de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I.- REGULAR** honorarios por autos principales: al letrado SERGIO RUBÉN FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 la suma de \$39.952,80 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100), mas la suma de \$3.995,28 (PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. NICOLAS PEDRO BRITO conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$59.929,20 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100), mas la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**II- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 67/69, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado SERGIO RUBEN FAIAD la suma de \$2.996,46 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100), mas la suma de \$299,65 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$1.997,64 (PESOS: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100), mas la suma de \$199,76 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 76/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**III.- REGULAR** por el incidente resuelto a fs. 242/243, atento a lo dispuesto en el Art. 59 y 43 De Ley 5.480, considero regular al letrado NICOLAS PEDRO BRITO la suma de \$5.992,92 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100), mas la suma de \$599,29 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**IV.- REGULAR** honorarios a la perito CRISTINA DEL V. YBARRA por su labor realizada, en la suma de \$10.310,40 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100) (Ley 7.897), atento lo considerado.-**V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-**HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSA
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 400
A HORAS 13
5 MAY 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU DUEÑO
JUAN CARLOS

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

274



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION

OFICIO N°: 8.806.-



CONCEPCION, 16 de agosto de 2017.-

A S. S. el Sr. Juez Civil y
Comercial Común de la 2da. Nominación del
Centro Judicial Concepción
S / D

CAUSA: "ACHAVAL MARIO Y OTROS S/ DEPOSITARIO INFIEL,
SUSTITUCION DE PRUEBAS, SIMULACION DOLOS" - Expte. N° 4193/17.- - Hecho:
13/07/2012- COMISARIA DE CONCEPCION- Sumario N°:

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, el que suscribe, Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, ha dispuesto oficiar a S. S., a fin de que tenga a bien de tomar conocimiento de lo decretado en el día de la fecha, para que en forma posterior se sirva disponer lo necesario, así, por intermedio de quién corresponda, se dé cumplimiento con el mismo; a esos efectos, la providencia en cuestión, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación le transcribe: *"///CONCEPCIÓN, 16 de agosto de 2017.- Librese oficio a S. S. el Sr. Juez Civil y Comercial Común de la 2da. Nominación, a fin de que, siempre y cuando su estado procesal lo permitan, se sirva remitir a la vista y en carácter de préstamo, el juicio caratulado "BRITO, Nicolás Pedro C/Automotores del Valle S/Resolución de Contrato y daños", Expte. n° 367/11.-. Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación."*
JCM

Dios guarde a V. S..-

[Handwritten signature]
Dra. Silvana Paredes Molnik
Fiscalía de Instrucción IIIª Nominación
Centro Judicial Concepción

[Handwritten signature]
Dr. Jorge A. Echayde
Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación
Centro Judicial Concepción

VI, 18 AGO 2017 12:01
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CAS
SECRETARIA JUD
JUZG. CIV. Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CO.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: REF. OFICIO N° 8806: ACHAVAL MARIO Y OTROS
S/DEPOSITARIO INFIEL S/ ESCRITO SUELTO.- EXPTE. N° 03/1.-

CONCEPCION, 24 de agosto de 2017.-

Téngase por recibida la presente rogativa. En respuesta a la misma remítanse los autos solicitados, caratulados: "BRITO NICOLAS PEDRO VS. DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 367/11" en calidad de préstamo, sirviendo la presente de atenta nota y estilo..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Preston
Alon

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PASE: :REF. OFICIO N° 8806: ACHAVAL MARIO Y OTROS
S/DEPOSITARIO INFIEL

En fecha 25/08/2017 remito a la Fiscalía de Instrucción de la III°
Nominación del Centro Judicial Concepción los autos caratulados "BRITO
NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/
RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N°
367/11" en 02 cuerpos con 276 fs.- APT

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUR. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/T

VI, 25 AGO 2017 09:09
FISCALIA INSTRUCC. III

Dra. Silvina Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalia de Instr. III - Nom.
Centro Judicial Concepcion

277



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION

OFICIO N°: 10.601.-



CONCEPCION, 20 de octubre de 2017.-

A S.S.

Señor JUEZ en lo CIVIL y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

DR. EDUARDO DIP TARTALO

S _____ / _____ D

CAUSA: "ACHAVAL MARIO Y OTROS S/ DEPOSITARIO INFIEL, SUSTITUCION DE PRUEBAS, SIMULACION DOLOS" - Expte. N° 4193/17.- - Hecho: 13/07/2012- COMISARIA DE CONCEPCION- Sumario N°:

Jorge Antonio ECHAYDE, titular de la FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación, ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de remitirle el juicio: "BRITO NICOLÁS PEDRO C/ DEL VALLE AUTOMOTORES S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO", Expte. N°: 367/11, en dos cuerpos, el que fuera oportunamente solicitado en préstamo.

PGC

DIOS GUARDE A S.S.-

DR. JORGE A. ECHAYDE
FISCAL DE INSTRUCC. 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL

ML 25 OCT 2017 10:59

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Expediente N° 367/11 "Brito Nicolas Pedro c/ Del Valle Automotores y otros s/ Resolución de contrato y daños y perjuicios" en (2) cuerpos y en (276) fs./

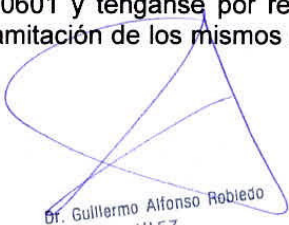
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y
OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).- EXPTE. N° 367/11.-

CONCEPCION, 8 de noviembre de 2017.-

Agréguese el Oficio N° 10601 y ténganse por recibidos los presentes
autos, debiendo continuar la tramitación de los mismos conforme a su estado
procesal...- JCGP


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
JUEGADO DEL TRABAJO 2a. NOM..
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10, NOV 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Cuellar
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. Y COM. Conc. 2a. NOM..
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

S1

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**



06LITGDDFA

OFICIO N° 6383/2018.

CONCEPCIÓN, Tucumán, 10 de agosto de 2018

A S. S. SR JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
SEGUNDA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D.



CAUSA (IPP): "ACHAVAL MARIO s/ DEPOSITARIO INFIEL (25/10/17 ACT. PROC. DE LA CAUSA 236/11 - JUEZ CIVIL Y COM II)". (Expte N° 7852/17). Hecho: 14/11/2016 - COMISARIA DE CONCEPCION - Sumario Policial N°:

En la investigación penal preparatoria que tramita por ante esta Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la IVa. Nom., Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ, Secretaría a cargo del Sr. SECRETARIO Proc. JORGE OMAR BENITEZ, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio, impetrando muy respetuosamente se sirva disponer lo pertinente, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se dé tramite urgente a lo dispuesto mediante DECRETO FISCAL que, seguidamente, se transcribe: -///Concepción 10 de Agosto 2018.- A lo informado por el Actuario, tengase presente. Previa certificación de las copias por el Actuario, agreguese a los presentes actuados. CUMPLIDO, remítase al Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación los autos caratulados "BRITO PEDRO NICOLAS C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" Expediente N° 367/11, asimismo remítase a la Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la Tercera Nominación los autos caratulados "ACHAVAL MARIO Y OTROS S/ DEPOSITARIO INFIEL, SUSTITUCIÓN DE PRUEBAS, SIMULACIÓN DOLOS", Expte. N° 4193/17 . EDGARDO L. SANCHEZ, Fiscal en lo Penal de instrucción de la 4ª Nominación - Centro Judicial Concepción.-

Sin otro particular, saludo a VUESTRA SEÑORÍA con mi consideración y respetos más distinguidos.

DIOS GUARDE a V.S.

PROC. JORGE O. BENITEZ
SECRETARIO CAT. B
FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Edgardo Leonardo Sánchez
FISCAL
Fisc. en lo PENAL de Inst. IV Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 13 AGO 2018 08:54

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto los Outers: " Baños, Muebles- Paredes c/del Valle //
/Automatizaciones y Otros -/Resolución de Contratos y cláusulas //
/y Perjuicios Expte. N° 367/11 en (02) cuerpos con //
/ (278) ps -


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y
OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).- EXPTE. N° 367/11.-

CONCEPCION, 13 de agosto de 2018.-

Agréguese el Oficio N° 6383 y téngase por recepcionado el presente
proceso, debiendo continuar el trámite del mismo según su estado procesal..-
JCGP

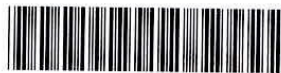
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
17

 SPAIN
17/06/17

En fecha 17 AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


JUAN P. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL GORGESION



03/1

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 12/06/2017

Nº de Exp: 03/1

JUICIO: REF. OFICIO Nº 7661/2018-CAUSA:
ACHAVAL MARIO S/ DEPOSITARIO
INFIEL-EXPTE. Nº 7852/17 S/ ESCRITO
SUELTO

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

CEN

281

Ministerio Público Fiscal
Centro Judicial Concepción



06NAHKPXIV

OFICIO N° 7661/2018.

CONCEPCIÓN, Tucumán, 13 de septiembre de 2018

A S. S. SR JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
SEGUNDA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D.

CAUSA (IPP): "ACHAVAL MARIO s/ DEPOSITARIO INFIEL (25/10/17 ACT. PROC. DE LA CAUSA 236/11 - JUEZ CIVIL Y COM II)". (Expte N° 7852/17). Hecho: 14/11/2016 - COMISARIA DE CONCEPCION - Sumario Policial N°:

En la investigación penal preparatoria que tramita por ante esta Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la IVa. Nom., Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ, Secretaría a cargo del Sr. SECRETARIO Proc. JORGE OMAR BENITEZ, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio, impetrandu muy respetuosamente se sirva disponer lo pertinente, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se dé tramite urgente a lo dispuesto mediante DECRETO FISCAL que, seguidamente, se transcribe: -///CONCEPCION, 13 de Septiembre de 2018.- Atento a que la compulsa de los presentes actuados surge que mediante Sentencia N° 401 de fecha 10/11/2014, emanada del Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación en los autos caratulados "BRITO PEDRO NICOLAS C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" Expediente N° 367/11, se resolvió hacer lugar a la demanda entablada por Pedro Nicolas Brito, declarando resuelto el contrato celebrado en fecha 20/10/2010 y en consecuencia ordenar al demandado a que abone las sumas de dinero recibidas como pago, asimismo se hizo lugar al reclamo de daños y perjuicios ordenandose el pago, y se resolvió que el actor haga entrega inmediata del vehiculo marca Mercedes Benz, dominio BHO 293, asimismo en fecha posterior se dispuso el embargo, oficiase al Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación a los fines de que informe a este Ministerio Publico Fiscal si en los autos caratulados "BRITO PEDRO NICOLAS C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" Expediente N° 367/11, se dispuso la intimación del demandado a los fines de que ponga a disposición los bienes embargados, y en su caso si se dispuso la ejecución del embargo, en caso positivo si el mismo se dispuso via incidental, y si su estado lo permite remita a la vista el mismo a este Ministerio Publico Fiscal por el termino de tres dias.- Fdo. Dr. EDGARDO L. SANCHEZ, Fiscal en lo Penal de instrucción de la 4ª Nominación - Centro Judicial Concepción.-

Sin otro particular, saludo a VUESTRA SEÑORIA con mi consideración y respetos más distinguidos.

DIOS GUARDE a V.S...JOB

PROC. JORGE O. BENITEZ
SECRETARIO CAT. B
FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Edgardo Leonardo Sánchez
FISCAL
FISC. EN LO PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI. 12 OCT 2018 11:07

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.



ADRIANA GABRIELA GABRIEL
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

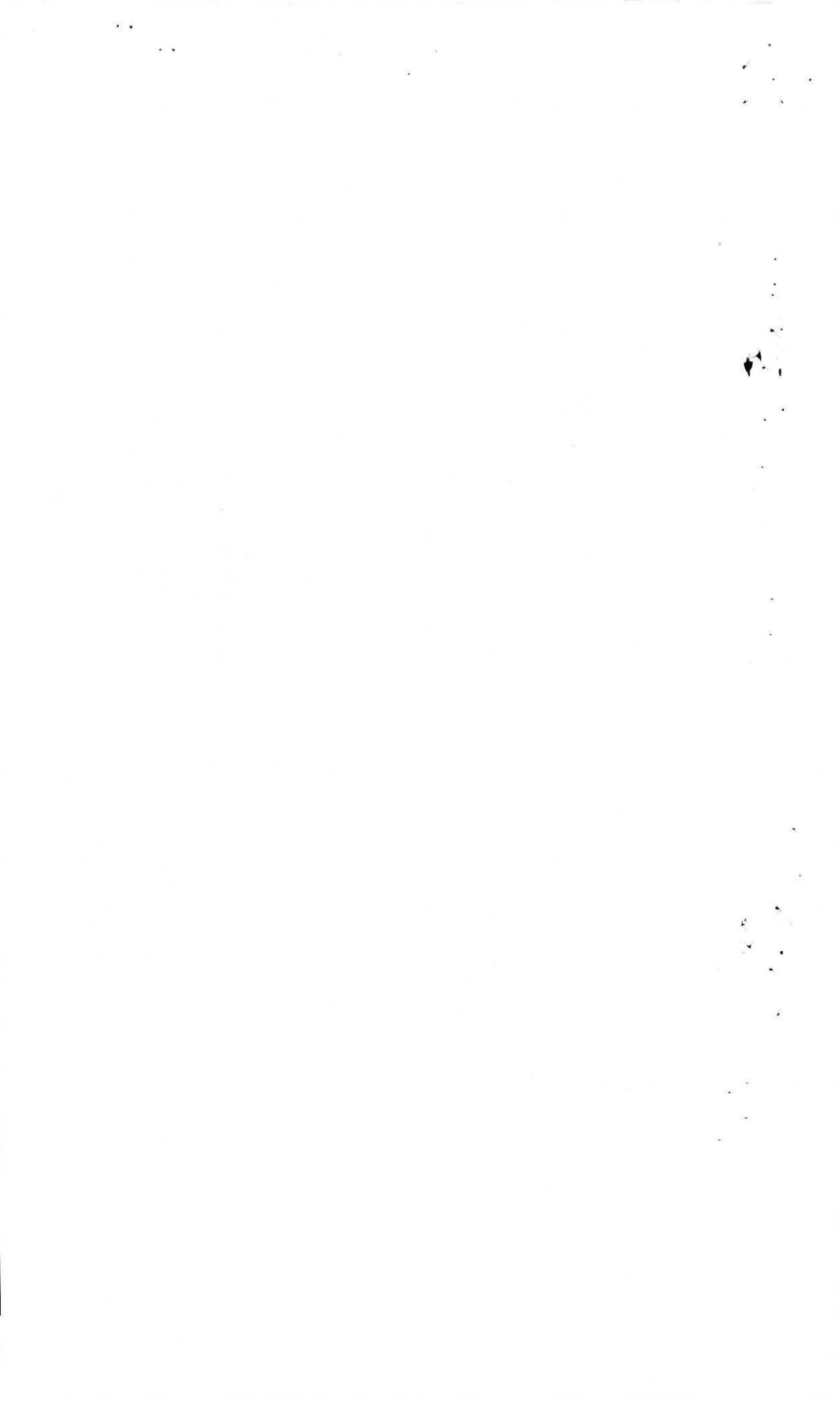
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: REF. OFICIO N° 7661/2018-CAUSA: ACHAVAL MARIO S/
DEPOSITARIO INFIEL-EXPTE. N° 7852/17 S/ ESCRITO
SUELTO.- EXPTE. N° 03/1.-

CONCEPCION, 24 de octubre de 2018.-

Téngase por recibida la presente rogatoria. Informe Secretaria Actuarial
al respecto.- CEN

Dr. Eduardo José Dip Tápalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: REF. OFICIO N° 7661/2018-CAUSA: ACHAVAL MARIO S/
DEPOSITARIO INFIEL-EXPTE. N° 7852/17 S/ ESCRITO SUELTO EXPTE 03/1

Sr. Juez:

Informo a S.S. que a fs. 260 obrantes en los autos "BRITO NICOLAS PEDRO C/ DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTORS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS-EXPTE N° 367/11" se intimó al Sr. Mario Achaval, en el carácter de Depositario judicial, en el domicilio de calle San Martín y Ruta Nacional 38, conforme a fs. 247. Respecto al Incidente de Ejecución de Sentencia de los autos mencionados, el mismo se encuentra en trámite. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 24 de octubre de 2018 y presento a Despacho.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 24 de octubre de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaria actuaria. No obstante a ello remítase en calidad de préstamo los autos caratulados "BRITO NICOLAS PEDRO C/ DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTORS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS-EXPTE N° 367/11", junto con el Incidente de Ejecución de Sentencia Expte. N° 367/11-1, a la Fiscalía de Instrucción en lo Penal de la IVa. Nominación de este Centro Judicial. Sirviendo la presente de atenta nota de remisión y estilo.-CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Edu

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

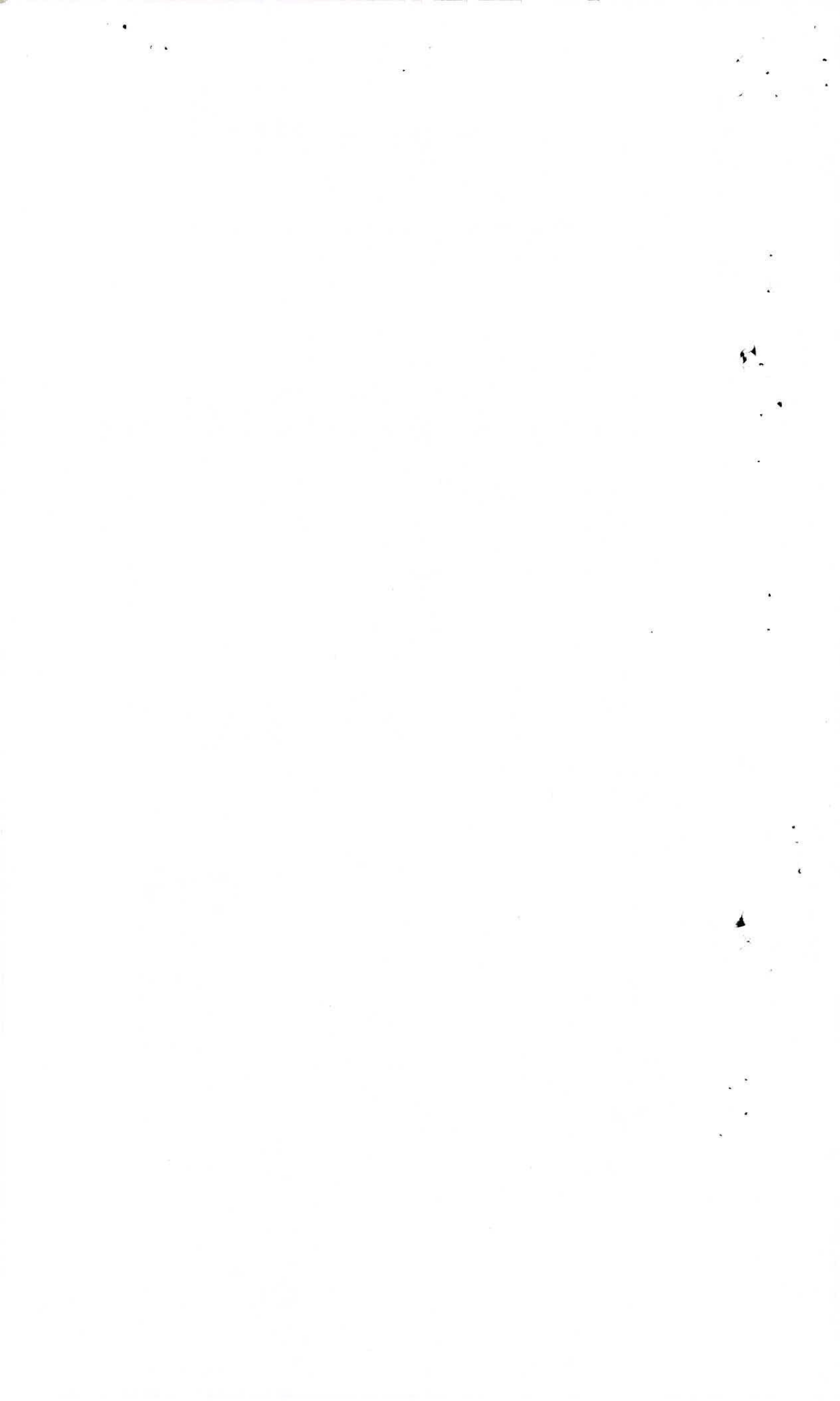
PASE: REF. OFICIO N° 7661/2018-CAUSA: ACHAVAL MARIO S/
DEPOSITARIO INFIEL-EXPTE. N° 7852/17 S/ ESCRITO SUELTO EXPTE:
03/1

En fecha 26/10/2018 devuelvo la presente rogatoria a la Fiscalía de Instrucción en lo Penal IVa. Nominación del Centro Judicial Concepción en un total de 04 fs.. Se adjunta los autos caratulados "BRITO NICOLAS PEDRO C/ DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTORS S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS-EXPTE N° 367/11" en 02 cuerpos con 280 fs. y el Incidente de Ejecución de Sentencia Expte. N° 367/11-i1 en 01 cuerpo con 49 fs.- CEN


ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 OCT 2018 09:12
FISCALIA INSTRUCC.IV


PROSC. JORGE O. BENITEZ
SECRETARIO CAT 3
F. PENAL DE INST IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CAUSA: "ACHAVAL MARIO s/ DEPOSITARIO INFIEL (25/10/17 ACT. PROC. DE LA CAUSA 236/11 - JUEZ CIVIL Y COM II)" - MEP N°: 7852/17 -

Hecho: 14/11/2016 - COMISARIA DE CONCEPCION - Sumario N°: - DRM

-///En fecha 24 de abril de 2019, presento a despacho e informo al Sr. Fiscal, que en caja fuerte de Secretaría se encuentra reservado el juicio caratulado: "Brito Nicolás Pedro c/ Valle Automotores y otros s/ Resolución de contratos y Daños y Perjuicios (en mediación), Expte. N° 367/11", en dos cuerpos con 280 fojas, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común 2° Nominación del Centro Judicial Concepción.

Proc. Roque Daniel Marranzino
PROSECRETARIO
FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

///CONCEPCION, 24 de abril de 2019

1) A lo informado por el Actuario, téngase presente. 2) Líbrese oficio al Juzgado Civil y Comercial Común 2° Nominación del Centro Judicial Concepción, elevando adjunto en calidad de devolución el juicio caratulado: Brito Nicolás Pedro c/ Valle Automotores y otros s/ Resolución de contratos y Daños y Perjuicios (en mediación), Expte. N° 367/11".

D. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ
Fiscal Instrucción IVa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se libro Oficio N° 2602 (adj. Juicio caratulado: Brito Nicolás Pedro c/ Valle Automotores y otros s/ Resolución de contratos y Daños y Perjuicios (en mediación), Expte. N° 367/11", en dos cuerpos con 280 fojas).

Proc. Roque Daniel Marranzino
PROSECRETARIO
FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ministerio Público Fiscal
Centro Judicial Concepción



06HPOKBVXY

OFICIO N° 2602.

CONCEPCIÓN, Tucumán, 24 de abril de 2019

AL SEÑOR JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S. / D.

CAUSA (IPP): "ACHAVAL MARIO s/ DEPOSITARIO INFIEL (25/10/17 ACT. PROC. DE LA CAUSA 236/11 - JUEZ CIVIL Y COM II)". (Expte N° 7852/17). Hecho: 14/11/2016 - COMISARIA DE CONCEPCION - Sumario Policial N°:

En la investigación penal preparatoria que tramita por ante esta Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la IVa. Nom., Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ, Secretaría a cargo del/a. Sr. SECRETARIO Proc. JORGE OMAR BENITEZ, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio, impetrando muy respetuosamente se sirva disponer lo pertinente, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se dé trámite urgente a lo dispuesto mediante DECRETO FISCAL que, seguidamente, se transcribe: "
 ///CONCEPCION, 24 de abril de 2019 1) A lo informado por el Actuario, téngase presente. 2) Líbrese oficio al Juzgado Civil y Comercial Común 2° Nominación del Centro Judicial Concepción, elevando adjunto en calidad de devolución el juicio caratulado: Brito Nicolás Pedro c/ Valle Automotores y otros s/ Resolución de contratos y Daños y Perjuicios (en mediación), Expte. N° 367/11"- Fdo. Dr. EDGARDO L. SANCHEZ, Fiscal en lo Penal de instrucción de la 4ª Nominación - Centro Judicial Concepción.-

Sin otro particular, saludo a VUESTRA SEÑORÍA con mi consideración y respetos más distinguidos.

DIOS GUARDE a V.S...DRM

Dr. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ
 Fiscal Instrucción IVa. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Proc. Roque Daniel Marranzino
 PROSECRETARIO
 FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Adjunto los presentes adhocados en (05/15/
9 Expte N° 367/11 en (02) cueros con/
un total de (280) Ks. — lo S/E (05/15/16)

JUAN FRANCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. COM. 2° MC
CENTRO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).- EXPTE. N° 367/11.-

CONCEPCION, 26 de abril de 2019.-

Agréguese el Oficio N° 2602 y ténganse por recibidos los presentes autos, debiendo continuar el trámite procesal de los mismos según su estado procesal. A tal efecto, notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30/04/19 se confeccionó cédulas No. 7828/29
En fecha 02/05/19 se libró cédulas No. 7828/29

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/K

led

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 367/11

Cédula N° 7828

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de abril de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/
RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).

Se notifica a: BRITO, NICOLAS PEDRO

Domicilio: CASILLERO N° 547

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 26 de abril de 2019.-Agréguese el Oficio N° 2602 y ténganse por recibidos los presentes autos, debiendo continuar el trámite procesal de los mismos según su estado procesal. A tal efecto, notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PJT

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

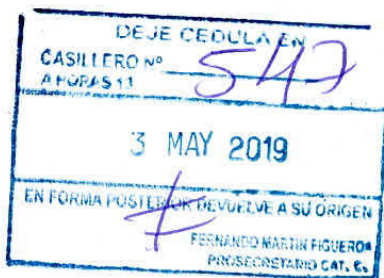
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM

Oficial Notificador





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 367/11

Cédula N° 7829

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de abril de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO NICOLAS PEDRO C/DEL VALLE AUTOMOTORES Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN.-).-

Se notifica a: ACHAVAL, MARIO
Domicilio: CASILLERO N° 400

PROVEIDO

"CONCEPCION, 26 de abril de 2019.-Agréguese el Oficio N° 2602 y ténganse por recibidos los presentes autos, debiendo continuar el trámite procesal de los mismos según su estado procesal. A tal efecto, notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

BIB. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PR

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM

Oficial Notificador

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	400
A HORAS 18	
3 MAY 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECUUTOR GENERAL, C.S.	

